



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 002

Ate, 23 FEB. 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO: el Informe N° 0140-2024-MDA/GPE-SGP de la Subgerencia de Presupuesto; el Informe N° 031-2024-MDA/GPE-SGMI de la Subgerencia de Modernización Institucional; el Memorandum N° 0047-2024-MDA/GPE de la Gerencia de Planificación Estratégica; el Informe N° 076-2024-MDA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 260-2024-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, señala que: *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece como uno de los principios rectores el de *“Participación”*, mediante el cual *“Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus Planes de Desarrollo Concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos”;*

Que, a su vez, la Primera Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, señala que *“Los Gobiernos (...) Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas”;*

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que *“Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal”;*

Que, a través de la Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en cuyo Anexo N° 08 se señalan los criterios que orientan la determinación de Recursos a ser considerados en el Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 017-2016-MDA, se aprueba el Texto Único Ordenado del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Ate; asimismo, en su artículo cuatro, respecto a Disposiciones Finales, faculta al señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía emita normas complementarias para la adecuación y mejor aplicación de la precitada norma;

Que, mediante Informe N° 0140-2024-MDA/GPE-SGP, la Subgerencia de Presupuesto señala que, es necesario gestionar la aprobación de la Convocatoria, Metodología y Cronograma del Proceso Participativo del año 2025; por lo que, en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD del Distrito de Ate, realizado el día 16 de febrero de 2024, se presentó la Propuesta Metodológica y Cronograma para el Proceso del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2025 del Distrito de Ate, por lo que corresponde aprobar a través de un Decreto de Alcaldía la convocatoria, metodología y cronograma, y solicita realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de aprobar y publicar el referido Decreto de Alcaldía;



Que, mediante Informe N° 031-2024-MDA/GPE-SGMI, la Subgerencia de Modernización Institucional, señala que, de acuerdo a la normativa antes expuesta, considera viable la propuesta formulada por la Subgerencia de Presupuesto;

Que, mediante Memorandum N° 0047-2024-MDA/GPE, la Gerencia de Planificación Estratégica señala que en el marco de la actual coyuntura se requiere iniciar el Proceso del Presupuesto Participativo del año 2025, referido al Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2025, por lo que solicita opinión legal respecto a la aprobación de la convocatoria, metodología y cronograma de actividades del proceso de Presupuesto Participativo 2025 en el Distrito de Ate, mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 076-2024-MDA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la Municipalidad Distrital de Ate mediante la Ordenanza N° 577-MDA, de fecha 06 de junio de 2022, aprueba la ampliación del Horizonte Temporal del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del Distrito de Ate hasta el año 2025. En virtud del marco normativo, antes expuesto, que regula el Presupuesto Participativo, contando con las opiniones técnicas de la Gerencia de Planificación Estratégica, en su calidad de Presidente del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo conforme al Decreto de Alcaldía N° 017-2016-MDA, la Subgerencia de Presupuesto, a través del Informe N° 0140-2024-MDA/GPE-SGP, y la Subgerencia de Modernización Institucional, se propone y sustenta la necesidad de aprobar la convocatoria, metodología y cronograma de actividades del proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2025 del Distrito de Ate mediante Decreto de Alcaldía. En ese sentido, se advierte que la propuesta de la metodología y cronograma de actividades del proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2025 del Distrito de Ate, ha sido elaborado en el marco de la normativa vigente y en particular, dentro del marco de los lineamientos establecidos por el Decreto de Alcaldía N° 017-2016-MDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Presupuesto Participativo basado en resultados del Distrito de Ate; por lo cual, considera viable continuar con el trámite de aprobación de la convocatoria, metodología y cronograma de actividades del proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2025 del distrito de Ate, mediante la emisión del respectivo Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Memorando N° 260-2024-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte el Decreto de Alcaldía correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20°, Y ARTICULO 42° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE DECRETA:

Artículo 1°.- CONVOCAR, a las organizaciones de la sociedad civil, mesas y espacios de concertación, instituciones sociales, ciudadanos y cualquier agrupación social representativa del distrito de Ate, debidamente acreditadas, para que se inscriban y participen en el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025 del distrito de Ate.

Artículo 2°.- APROBAR, la **PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2025 DEL DISTRITO DE ATE**, conforme al **Anexo N° 1**, el cual forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía, en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate (www.muni.ate.gob.pe), el íntegro del Anexo N°1 antes mencionado, encargando a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones, su difusión.

Artículo 4°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Subgerencia de Participación Ciudadana, Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones que conforman Equipo Técnico del Presupuesto Participativo; y, demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

Artículo 5°.- DEROGAR, el Decreto de Alcaldía N° 003-2023-MDA, de fecha 3 de abril de 2023, que aprobó el Cronograma y Propuesta Metodológica del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2024 del Distrito de Ate.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**
Abog. JHONNY JAVIER CANO
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**
ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE

METODOLOGIA Y CRONOGRAMA
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2025 DEL DISTRITO DE ATE

ACTIVIDADES	ACTORES	FECHAS	PRODUCTO	RESPONSABLE
PRIMERA FASE: PREPARACIÓN				
Objetivo: Comunicar, sensibilizar, convocar, identificar y capacitar a los agentes participantes en la metodología y programación del proceso participativo 2025				
1 Aprobación de la convocatoria, metodología y cronograma del proceso participativo 2025	Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD	5-22 Febrero	Acta de Sesión del CCLD Decreto de Alcaldía	Gerencia de Planificación Estratégica y Subgerencia de Presupuesto. Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Subgerencia de Participación Ciudadana
2 Convocatoria pública, difusión y sensibilización del proceso de Presupuesto Participativo 2025, a través de medios y canales de comunicación.	Población Organizaciones públicas Organizaciones Privadas Cooperación Técnica Otros	19-29 Febrero	Plan de Difusión y Convocatoria. Diseño gráfico para materiales digitales e impresos para fines de difusión.	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Subgerencia de Participación Ciudadana. Secretaría de Imagen Institucional y Comunicación.
3 Elaboración y aprobación de los criterios de priorización y evaluación de las propuestas de proyectos de inversión	Equipo Técnico.	19-29 Febrero	Resolución de Alcaldía	Gerencia de Planificación Estratégica Equipo Técnico
4 Identificación y acreditación de Agentes Participantes a través del proceso de inscripción y registro de organizaciones de la sociedad civil u otros agentes	Organizaciones de la sociedad civil, mesas de concertación, instituciones, ciudadanos y agrupación representativa de las 7 zonas y sub zonas del Distrito de Ate	19 - 29 Febrero	Libro de agentes participantes actualizado	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Subgerencia de Participación Ciudadana
SEGUNDA FASE: CONCERTACIÓN				
Objetivo: Identificar la problemática y evaluar técnicamente los proyectos, concertar la priorización de proyectos, y formulación de acuerdos y compromisos				
5 Taller de apertura y capacitación del Proceso de Presupuesto Participativo 2025, - Proceso de Presupuesto Participativo - Metodología y cronograma. - Lineamientos de política local y prioridades sectoriales. - Sistema de Inversión Pública Invierte.	Agentes participantes de las 7 zonas y sub zonas del Distrito de Ate.	04-mar	Registro de asistencia de agentes participantes al Primer Taller de Apertura y Capacitación del presupuesto participativo 2025	Gerencia de Planificación Estratégica y Subgerencia de Presupuesto. Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Subgerencia de Participación Ciudadana. Secretaría de Imagen Institucional y Comunicación. Equipo Técnico
6 Talleres de identificación y priorización de problemas, propuestas de alternativas de solución y evaluación técnica de proyectos. - Principales problemas agrupados por ejes temáticos. - Propuestas de proyectos por agentes participantes. - Criterios de priorización y evaluación de propuestas de proyectos de inversión. - Ficha de registro de propuestas de proyectos y Actas.	Agentes participantes de las 7 zonas y sub zonas del distrito de Ate. Órganos responsables de ejes temáticos.	04-08 Marzo	Registro de asistencia de los Agentes Participantes .	Gerencia de Planificación Estratégica y Subgerencia de Presupuesto. Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Subgerencia de Participación Ciudadana. Equipo Técnico.
7 Recepción de propuestas de proyectos de inversión de las 7 zonas y sub zonas del distrito de Ate.	Agentes participantes de las 7 zonas y sub zonas del distrito de Ate.	05-12 Marzo	Fichas de propuestas de proyectos de Inversión y actas.	Gerencia de Planificación Estratégica y Subgerencia de Presupuesto.
8 Evaluación técnica y económica de los Proyectos de Inversión según criterios de priorización y evaluación establecidos.	Unidades Formadoras y Ejecutoras de la Municipalidad de Ate	06-22 Marzo	Informe de evaluación técnica y económica de las propuestas de proyectos.	Unidades formadoras y ejecutoras de la Municipalidad de Ate. Subgerencia de Control Gerencial y Programación Multianual
9 Talleres de priorización de proyectos de Inversión. - Priorización de las propuestas de proyectos evaluados por el equipo técnico a través de la concertación con los agentes participantes. - Elección de Comités de Vigilancia	Agentes participantes de las 7 zonas y sub zonas del distrito de Ate.	25- 27 Marzo 01 - 03 Abril	Actas de acuerdos y compromisos del proceso de presupuesto participativo. Cartera de proyectos priorizados, incluyendo proyectos de impacto distrital.	Gerencia de Planificación Estratégica y Subgerencia de Presupuesto. Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Subgerencia de Participación Ciudadana. Equipo Técnico.
TERCERA FASE: COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE				
10 Coordinaciones con entidades de Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional Metropolitano de Lima y Gobiernos Locales	Entidades de nivel de Gobierno Nacional de sectores prioritarios, Gobierno Regional Metropolitano de Lima y Gobiernos Locales de Lima Este	01 - 30 Abril	Documentos relacionados o actas de reunión	Gerencia de Planificación Estratégica Subgerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones Unidades Formadoras y Ejecutoras
CUARTA FASE: FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS				
Objetivo: Incluir los proyectos priorizados en el presupuesto institucional y rendir cuentas respecto al cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos				
11 Taller de rendición de cuentas del presupuesto participativo del año anterior	Comité de Vigilancia y Control CCLD	02-17 Mayo	Informe del estado situacional de los proyectos de inversión priorizados el año anterior.	Gerencia de Planificación Estratégica Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones Unidades Formadoras y Ejecutoras Equipo Técnico
12 Aprobación de los Proyectos en el Presupuesto Participativo Institucional	Comité de Vigilancia y Control CCLD	20 Mayo - 31 Julio	Programación Multianual Presupuestaria registrada en el Módulo de Programación Multianual	Gerencia de Planificación Estratégica Subgerencia de Presupuesto Subgerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
13 Aprobación y publicación del Informe Final de Presupuesto Participativo 2025	Equipo Técnico.	20 Junio - 31 Julio	Resolución de Alcaldía	Gerencia de Planificación Estratégica Subgerencia de Presupuesto Subgerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones Equipo Técnico